

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****54****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 120/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MARTÍN LAMARCA GARCÍA frente a MAD IFACTORY LAB SL y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones:

AUTO 22/10/2019**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MARTIN LAMARCA GARCIA, frente a la demandada MAD IFACTORY LAB SL, parte ejecutada, por un principal de 101.125,31 euros, más 10.112,53 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

DECRETO 22/10/2019**PARTE DISPOSTIVA**

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MAD IFACTORY LAB SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/41.715/19)**